

## INVITACIÓN No. 001 DE 2015

### MODALIDADES DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN SIMPLE

CONTRATACIÓN COMPLEJA

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y DESAYUNOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA SEDE FLORENCIA, BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE SUBSIDIO ALIMENTARIO EN LOS PERIODOS ACADÉMICOS DEL AÑO 2015

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en el pliego de condiciones, constitutivo de la Invitación antes señalada, siendo las 14:30 horas del día veintisiete (27) de enero de 2015, se reunieron en la Oficina de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, los integrantes del Comité Evaluador designado para este proceso, con el fin de realizar la Evaluación Preliminar y elaborar el correspondiente Informe de la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión del proceso de **CONTRATACIÓN SIMPLE DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2015**, al cual se le dio apertura el día catorce (14) de enero de 2015, y se llevó a cabo la audiencia pública de cierre y la apertura de propuestas a las 16:01 horas del día veintiséis (26) de enero de 2015.

Transcurrido el término de publicación del Informe de Evaluación Preliminar de la Invitación No. 001 de 2015, es decir, del 28 de enero de 2015 hasta las 16:00 horas del día 30 de enero de 2015, en el que se permite subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe, procede éste Comité Evaluador a realizar Informe de Evaluación Definitivo, de lo que se puede concluir lo siguiente:

- El presente informe contiene el análisis definitivo realizado por el Comité Evaluador respecto de la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de la referencia.
- Adicionalmente, se anexa al presente documento el análisis de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, así como la calificación de la propuesta, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones del presente proceso.

### A) OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

Dentro del término de publicación del Informe de Evaluación Preliminar, se presentaron apreciaciones, observaciones y subsanación de requerimientos mediante el oficio del 30 de enero de 2015 presentado por el Representante Legal de la ONG Sembrando semillas con éxito, el señor Mauricio Rodríguez Sánchez y radicado el mismo día a las 3:43 p.m. en la oficina de Vicerrectoría Administrativa. Es de aclarar que la Universidad de la Amazonia resolvió cada una de las observaciones relacionadas en el precitado oficio dentro del término previsto.



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CODIGO:  
FO-A-BS-02-06

VERSION:  
1

FECHA:  
2014-09-15

PAGINA:  
2 de 12

**B) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

**PROPUESTA No. 01**

PROPONENTE	ONG SEMBRANDO SEMILLAS CON ÉXITO				
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA					
REQUISITO	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación de la Propuesta	X		X		
Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1)	X		X		
Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el DAFP debidamente soportada	X		X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica	X		X		
Fotocopia de la Libreta Militar - Solo para hombres menores de cincuenta (50) años	X		X		
Certificado de existencia y representación legal (si el oferente es persona jurídica) o Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (si el oferente es persona natural)	X		X		
Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley (En caso de que aplique)					No aplica
Datos del Proponente (Formato No. 3)	X		X		
Certificación Pago de Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral (Formato No. 4)	X		X		
Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Formato No. 5)	X		X		
Compromiso de Transparencia (Formato No. 6)	X		X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		X		Aseguradora Solidaria de Colombia 630-47-994000005079  La Póliza cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones
Formato de Capacidad Residual de Contratación debidamente diligenciado(Solo para los contratos de obra pública)					No aplica
Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta)	X		X		El día 02 de febrero de 2015 se consultaron los antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica ONG Sembrando semillas con éxito y de su Representante Legal, el señor Mauricio



					Rodríguez Sánchez, quienes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes y no se encuentran reportados como responsables fiscales	
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA						
	Propuesta Técnico -Económica (Formato No. 2)	X		X	El Formato No. 2 Propuesta Técnico - Económica es claro en solicitar la Capacidad de Estudiantes a atender, situación que fue subsanada dentro del término por medio del oficio del 30 de enero de 2015	
Condiciones técnicas adicionales (si las hay)	Acta de vigilancia y control sanitario a establecimiento expedido por la Secretaria de salud municipal - Alcaldía del municipio de Florencia	X			X	Una vez realizada la visita el día 28 de enero de 2015 a las 8:30 a.m. al Restaurante Buffete y Eventos Internacionales # 2, tal y como en el Acta de Visita se concluye que:
	Programa interno o manual de buenas prácticas de manufactura y conservación de alimentos y plan de saneamiento	X		X		La información consignada en el Acta de Vigilancia y Control Sanitario Factor del Consumo expedida por la Secretaría de Salud Municipal - Alcaldía de Florencia, no corresponde a lo encontrado en el inmueble.
	Condiciones de conservación y Aseo	X			X	En los ítems 4, 5, 6 y 7, se señala que el restaurante cumple, sin embargo en la visita se verificó que no estaba el personal manipulador ni las instalaciones adecuadas para el funcionamiento del restaurante según lo establece el Decreto 3075 de 1997.
	Aseo personal	X			X	Se hará la respectiva denuncia ante la autoridad competente por la conducta presuntamente irregular de la funcionaria Sandra Liliana Barragán Marroquín, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.740.091, cargo



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CODIGO:  
FO-A-BS-02-06

VERSION:  
1

FECHA:  
2014-09-15

PAGINA:  
4 de 12

					Profesional Universitario de la Secretaria de Salud Municipal.
Forma de entrega	X		X		Se subsana dentro del término por medio del oficio del 30 de enero de 2015
Número de subsidios alimentarios a contratar	X		X		Se subsana dentro del término por medio del oficio del 30 de enero de 2015
Valor de la beca alimentaria	X		X		Se subsana dentro del término por medio del oficio del 30 de enero de 2015
Calificaciones de vigencias anteriores					No aplica
	X		X		Se subsanó parcialmente, suministrando las medidas de los inmuebles
	X		X		Se subsanó aclarando el vínculo legal o contractual con los establecimientos de comercio mencionados en el Formato No. 2 Propuesta Técnico - Económica, pero se evidencia que en el inmueble donde se indicó por el proponente que funcionaba el Restaurante Buffete y Eventos Internacionales # 2, realmente no funciona ni ha operado dicho restaurante en el inmueble relacionado en el registro fotográfico de la oferta y del oficio del 30 de enero de 2015 radicado por el proponente, adicionalmente se observa que la Matrícula Mercantil del mencionado establecimiento de comercio es la No. 00090228 del día 28 de enero de 2015 (tiempo después de presentar la propuesta), y registra una dirección diferente, sin embargo se anexan las mismas fotos del inmueble visitado. Lo anterior significa que para la Sede Centro solo
Lugar de entrega de las becas alimentarias	X			X	





						<p>pesar de las explicaciones sobre el establecimiento de comercio Restaurante Buffete y Eventos Internacionales # 2, este no funciona ni ha funcionado en el inmueble descrito también en el registro fotográfico aportado, tal y como consta en el Acta de Visita. Adicionalmente se observa que la Matrícula Mercantil del mencionado establecimiento de comercio es la No. 00090228 del día 28 de enero de 2015 (tiempo después de presentar la propuesta), y registra una dirección diferente</p>
	Contenido del subsidio alimentario	X		X		
	Variedad y cantidad del menú ofrecido en cada beca	X		X		
	Instalación, equipamiento y origen de insumos	X		X		Se cumple parcialmente, excepto para el establecimiento de comercio Restaurante Buffete y Eventos Internacionales # 2
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA</b>						
		X			X	<p>No reúne el requisito de experiencia en los códigos exigidos en el numeral 12 de la Invitación, el cual se relacionó así 90101501 Restaurantes y 90101503 Establecimientos de comida rápida</p> <p>(Insubsanable)</p>
	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente					<p>La información contenida en el RUP desde la página 1 hasta la 16 se encuentra en firme, y relaciona una capacidad organizacional: Rentabilidad del Patrimonio 0.02 y Rentabilidad del Activo 0.02, situación que no cumple con lo exigido en la Invitación, a pesar de</p>
		X		X	X	



UNIVERSIDAD DE LA  
AMAZONIA

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CODIGO:  
FO-A-BS-02-06

VERSION:  
1

FECHA:  
2014-09-15

PAGINA:  
7 de 12

					<p>que de la página 17 a la 27 del RUP aparece una renovación de estos indicadores y de otros aspectos, pero no se encuentra en firme. La invitación es clara en afirmar en el punto 12, que el RUP presentado por el oferente tiene que estar vigente y en firme, y reunir la experiencia relacionada en cualquiera de los códigos indicados.</p> <p>Hasta el día de hoy el RUP no se encuentra en firme.</p> <p>La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de Educación Superior del orden nacional, creada por la ley 60 de 1982 para contribuir especialmente en el desarrollo de la Región Amazónica.</p> <p>En desarrollo del artículo 69 (principio de autonomía universitaria) constitucional, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992 "por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior". En el Título III de la misma, se regula el régimen especial relativo a las universidades del Estado y de las otras instituciones de Educación Superior estatales u oficiales, a través de normas que constituyen su estatuto básico u orgánico y de las normas que deben aplicarse para su creación, reorganización y funcionamiento, a las que debe ajustarse a dicha ley y a los reglamentos internos de cada institución.</p>
--	--	--	--	--	---



UNIVERSIDAD DE LA  
AMAZONIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUPAC KATIPATI

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CODIGO:  
FO-A-BS-02-06

VERSION:  
1

FECHA:  
2014-09-15

PAGINA:  
8 de 12

					<p>El artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece que las universidades estatales y oficiales se caracterizan por tener personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden. Además se entienden organizadas como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el <u>régimen de contratación</u> y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente Ley 30 de 1992.</p> <p><u>La especialidad del régimen de las universidades estatales</u> comprende entre otros aspectos el <u>régimen de contratación</u>, así en ejercicio de dicha autonomía universitaria, el Consejo Superior Universitario, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" modificado por el Acuerdo 12 del 2014, en el que se</p>
--	--	--	--	--	---



							<p>establecen las disposiciones jurídicas que rigen la actividad contractual de la Institución y se señalan las reglas, competencias, procedimientos para la formación del contrato y, principios en general, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.</p>
		X					<p>En conclusión, la Universidad de la Amazonia es una entidad que no se encuentra sujeta al Estatuto General de Contratación Pública. La Circular No. 1064 de Confecámaras hace relación a concepto emitido por Colombia Compra Eficiente como respuesta a consulta elevada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre la firmeza del Registro Único de Proponentes, concepto que por supuesto no es vinculante conforme al artículo 3 numeral 5 del Decreto 4170 de 2011 y del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011.</p>
		X					<p>En cuanto a la sentencia de febrero de 2014 del Consejo de Estado Consejero Ponente Enrique Gil Botero, nos permitimos indicar que hace referencia al Estatuto General de Contratación Pública que como indicamos no le es aplicable a los entes universitarios. Por otro lado esta jurisprudencia no es vinculante porque no es una sentencia de unificación del Consejo de Estado debatida en Sala Plena y con los demás requisitos</p>



**FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

**CODIGO:**  
FO-A-BS-02-06

**VERSION:**  
1

**FECHA:**  
2014-09-15

**PAGINA:**  
10 de 12

					exigidos por la Ley 1437 de 2011 en los artículos 10, 102 y 270 y demás concordantes  (Insustanciable)
Acreditación de experiencia por parte del proponente relación de contratos ejecutados a satisfacción (Formato No. 7)					No aplica
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</b>					
RUT (Registro Único Tributario)	X		X		
Acreditación de Capacidad Financiera (Formato No. 8)					No aplica
Indicadores de capacidad financiera	Índice de liquidez	X		X	26.98
	Índice de endeudamiento	X		X	0.03
	Razón de cobertura de intereses	X		X	79.55
Indicadores de capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	X			X 0.02
	Rentabilidad del activo	X			X 0.02

Cuadro No. 1

**C) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:**

FACTOR	PUNTAJE
Condiciones Técnicas Adicionales (Mayor porción, alimentos adicionales, etc.)	Se asignarán hasta <b>40 puntos</b> al proponente que presente mayores condiciones técnicas adicionales a las establecidas en el literal k) del numeral 14.1.
Capacidad y Condiciones para la atención (Logística, personal, etc.)	Se asignarán hasta <b>30 puntos</b> al proponente que presente mayores condiciones y capacidad de atención
Mayor Experiencia	Se asignarán hasta <b>20 puntos</b> al proponente con mayor experiencia en el objeto de la presente Invitación
Condiciones de Higiene y Seguridad	Se asignarán hasta <b>10 puntos</b> al proponente presente mayores condiciones de higiene y seguridad
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Cuadro No. 2

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CODIGO: FO-A-BS-02-06

VERSION: 1

FECHA: 2014-09-15

PAGINA: 11 de 12

D) EVALUACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROPUESTA No. 01		PROPUESTA No. ___	
	PROPONENTE	ONG SEMBRANDO SEMILLAS CON ÉXITO	PROPONENTE	
Condiciones Técnicas Adicionales (Mayor porción, alimentos adicionales, etc.)	----	Puntos	___	Puntos
Capacidad y Condiciones para la atención (Logística, personal, etc.)	----	Puntos	___	Puntos
Mayor Experiencia	----	Puntos	___	Puntos
Condiciones de Higiene y Seguridad	----	Puntos	___	Puntos
<b>TOTAL</b>	-----	Puntos	___	Puntos

Cuadro No. 3

**OBSERVACIONES:** La propuesta presentada por el proponente no será objeto de evaluación debido a que no reúne los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación No. 001 de 2015 y señalados anteriormente.

**E) CONCLUSIÓN:** La propuesta presentada por el proponente no se evaluó teniendo en cuenta que no reúne los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación No. 001 de 2015 y señalados anteriormente.

**F) RECOMENDACIÓN:** El Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de la Amazonia, declarar desierto el proceso iniciado con la Invitación No. 001 de 2015, por lo anteriormente expuesto.

El presente Informe de Evaluación Definitivo se firma por los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de febrero del año 2015.

**WUILMER RUA**  
Funcionario Evaluador

**DIANA MARCELA SERENO TORRES**  
Funcionario Evaluador



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CODIGO: FO-A-BS-02-06

VERSION: 1

FECHA: 2014-09-15

PAGINA: 12 de 12

NOTAS:

El Cuadro No. 1 de este formato se debe diligenciar de acuerdo al número de proponentes que se presenten.

En caso de establecer requisitos adicionales a los mencionados en este formato, es válido incluirlos en el Cuadro No. 1 de acuerdo al objeto contractual.

En caso de que se establezcan cuatro (4) o más factores de evaluación, es válido agregar las filas que sean necesarias en el Cuadro No. 2 de este formato.

En caso de que se presenten tres (3) o más proponentes, es válido agregar las filas y las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 3 de este formato.

En caso de que se designen dos (2) o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del presente formato.

OBSERVACIONES: La propuesta presentada por el proponente no será objeto de evaluación debido a que no reúne los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación No. 001 de 2015 y señalados anteriormente.

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por el proponente no es evaluada teniendo en cuenta que no reúne los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación No. 001 de 2015 y señalados anteriormente.

RECOMENDACIÓN: El Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de la Amazonia declarar desierto el proceso iniciado con la Invitación No. 001 de 2015 por lo anteriormente expuesto.

El presente Informe de Evaluación Definitivo se firma por los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de febrero del año 2015.

Diana Marcela Sereno Torres
Funcionario Evaluador

Wulker Rúa
Funcionario Evaluador